

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 16/2014****de 14 de febrero de 2014****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 86/529/CEE del Consejo ⁽¹⁾, incorporada al Acuerdo EEE, expiró el 31 de diciembre de 1991, por lo que la referencia a esta debe suprimirse del mismo.
- (2) Las Decisiones 96/630/CE ⁽²⁾ y 97/526/CE ⁽³⁾ de la Comisión fueron derogadas por la Decisión 98/574/CE ⁽⁴⁾, incorporada al Acuerdo EEE, por lo que las referencias a las Decisiones 96/630/CE y 97/526/CE deben suprimirse del mismo.
- (3) La Decisión 97/528/CE de la Comisión ⁽⁵⁾ fue derogada por la Decisión 98/575/CE de la Comisión ⁽⁶⁾, ambas incorporadas al Acuerdo EEE, por lo que la referencia a la Decisión 97/528/CE debe suprimirse del mismo.
- (4) La Decisión 2000/638/CE de la Comisión ⁽⁷⁾ fue derogada por la Decisión 2004/71/CE ⁽⁸⁾, ambas incorporadas al Acuerdo EEE, por lo que la referencia a la Decisión 2000/638/CE debe suprimirse del mismo.
- (5) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se suprime el texto de los puntos 1, (Directiva 86/529/CEE del Consejo), 4o (Decisión 96/630/CE de la Comisión), 4u (Decisión 97/526/CE de la Comisión), 4w (Decisión 97/528/CE de la Comisión) y el segundo guion del punto 4zg (Decisión 2000/638/CE de la Comisión) del capítulo XVIII del anexo II del Acuerdo EEE.

*Artículo 2*La presente Decisión entrará en vigor el sábado, 15 de febrero de 2014, siempre que se hayan transmitido las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE ^(*).*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, 14 de febrero de 2014.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 311 de 6.11.1986, p. 28.⁽²⁾ DO L 282 de 1.11.1996, p. 79.⁽³⁾ DO L 215 de 7.8.1997, p. 54.⁽⁴⁾ DO L 278 de 15.10.1998, p. 30.⁽⁵⁾ DO L 215 de 7.8.1997, p. 60.⁽⁶⁾ DO L 278 de 15.10.1998, p. 35.⁽⁷⁾ DO L 269 de 21.10.2000, p. 52.⁽⁸⁾ DO L 16 de 23.1.2004, p. 54.^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.